ACTA DE INICIO

En el Municipio de Chivatá Boyacá, se reunieron, el (la) Licenciada **ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. C-MCHIV-CD-CI-001-2026 de fecha 28 DE Julio de 2026 y el (la) Señores Empresa social del estado, Centro de salud nuestra señora del Rosario de Chivatá, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	**C-MCHIV-CD-CI-001-2026**
FECHA DEL CONTRATO	**28 de Julio de 2026**
CONTRATANTE	**Municipio De Boyacá**
NIT. CONTRATANTE	**800014989-1**
CONTRATISTA	**Empresa social del estado, Centro de salud nuestra señora del Rosario de Chivatá,**
NIT.	**NIT: 820.003.558-6**
R/L	**CLAUDIA ELIZABETH AVILA HAMON**
CC No	**40.048.307 de Tunja**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS Y COAI EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ.**
PLAZO	**Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	**29 de diciembre de 2026.**
VALOR	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 M/CTE ($118.482.274,30)**

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento a la entidad Cooperante, lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del convenio es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

_____
_____
_____.

Verificado lo anterior, y teniendo en cuenta el registro presupuestal No 776 **expedido** el **29 de Julio de 2026 -**Se establece como fecha de iniciación del contrato, el día miércoles (29) de Julio de 2026.

La presente se suscribe por los intervinientes en Chivatá Boyacá, hoy **29 de julio de 2026**.

ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA
Supervisora

Empresa social del estado, Centro de salud nuestra señora del Rosario de Chivatá R/L CLAUDIA ELIZABETH AVILA HAMON
Contratista.